

## **Bases para el sorteo de 2 GO-PRO en concepto de participación en el concurso Parada Viajera de Autopistas y Areas**

**Abertis Autopistas España, S.A.U.** (En adelante, Autopistas) y **Areas, S.A.U.** (En adelante, Areas), en adelante **los Organizadores**, en el marco de la campaña PARADA VIAJERA que tendrá lugar en los perfiles de Instagram de los Organizadores y en las Áreas de Servicio indicadas en las bases, promueven dos sorteos en los que se premiará a los participantes con una cámara GO-PRO.

Los sorteos se realizarán de acuerdo con las bases que se desarrollan a continuación y el inicio de la promoción tendrá lugar el día **26 de noviembre de 2018**, finalizando el día **16 de diciembre de 2018**.

El concurso se publicitará en los canales propios de los organizadores, entendiendo estos como (web, Twitter, Facebook e Instagram) y en las Áreas de Servicio indicadas.

### **BASES:**

#### **PRIMERA: Ámbito personal y geográfico del sorteo.**

En el presente sorteo podrán participar todos aquellos clientes que sean de nacionalidad española y lo podrán hacer mediante dos opciones.

La primera, siguiendo a los perfiles de Instagram de los Organizadores @autopistas\_vamos y @areas.es y publicar una foto con el Hashtag #ParadaViajera.

La segunda opción, cumplimentando el formulario de participación y depositándolo en las urnas ubicadas en las Áreas de Servicio de Empordà Norte y Sur, Montseny Norte y Sur, Porta Barcelona Norte y Sur, Mèdol, Lleida, Pina, Sobradriel Norte y Sur y Penedès.

#### **SEGUNDA: Premio.**

El premio del sorteo consistirá en una cámara Sport GO-PRO Hero7 valorada en 219,90€ que se enviará al ganador en las próximas 72 horas de la fecha de proclamación del ganador del sorteo.

#### **TERCERA: Condiciones para concursar.**

Para poder participar en los concursos, el cliente tiene dos opciones:

## **Bases para el sorteo de 2 GO-PRO en concepto de participación en el concurso Parada Viajera de Autopistas y Areas**

- 1- Seguir a los perfiles de Instagram de los Organizadores @autopistas\_vamos y @areas.es y publicar en Instagram una foto realizada de su descanso perfecto durante su viaje con el Hashtag #ParadaViajera.
- 2- Complimentar completamente el formulario de participación y depositarlo en una de las urnas de la promoción en las Áreas de Servicio indicadas.

El cupón de participación estará distribuido en dos apartados: El primero corresponderá a la valoración que el cliente haga sobre el cuestionario de experiencia de viaje y el segundo corresponderá a la cumplimentación de los datos del concursante.

Será condición necesaria para poder participar en el concurso que el cliente haya cumplimentado ambos apartados.

Dicho cupón será depositado en la urna del sorteo en cualquiera de las Áreas de Servicio de: Empordà Norte y Sur, Montseny Norte y Sur, Porta Barcelona Norte y Sur, Mèdol, Lleida, Pina, Sobradíel Norte y Sur y Penedès.

Cada concursante podrá presentar sólo un cupón de participación ubicados en las Áreas de Servicio y tantas fotos como quiera en el canal de Instagram (cada foto subida con el hashtag #ParadaViajera se contabilizará como una participación).

### **CUARTA: Objeto del sorteo, ámbito temporal y forma del sorteo.**

Entre los clientes que hayan participado en la red social Instagram y en las Áreas de Servicio indicadas, se sortearán dos (2) cámaras GO-PRO Sport Hero7 valoradas en 219,90€ para ser entregadas en las próximas 72 horas de la fecha de la proclamación de los vencedores del sorteo.

El sorteo se realizará ante notario el viernes 11 de enero de 2019.

La promoción del concurso se iniciará en fecha 26 de noviembre de 2018 y finalizará el día 16 de diciembre de 2018 (ambos inclusive).

**Autopistas** en las fechas indicadas, presentará ante el Notario designado los cupones de participación que se hayan recogido en las correspondientes Áreas de Servicio y un listado de las participaciones registradas en Instagram.

El Notario extraerá, al azar, un ganador de cada uno de los dos sorteos que se celebraran, así como 5 suplentes que sustituyan al ganador en caso de identificación incompleta o incorrecta del agraciado, así como por renuncia del

## **Bases para el sorteo de 2 GO-PRO en concepto de participación en el concurso Parada Viajera de Autopistas y Areas**

ganador del concurso o imposibilidad de localizarle en un plazo máximo de 72 horas a contar desde la fecha de celebración de los sorteos, reservándose **los Organizadores** la posibilidad de modificar dicho plazo por causa justificada.

### **QUINTA: Comunicación y entrega del premio.**

La comunicación y entrega del premio se hará efectiva de manera telefónica y vía e-mail (En caso de las participaciones de Instagram, el único dato de contacto que tenemos es la propia red social, así que el contacto se realizaría por DM).

Para ello, **los Organizadores** contactarán directamente con los clientes ganadores a través del número de teléfono que éstos hayan facilitado, para hacer entregar de la cámara GO-PRO.

**Los Organizadores** podrán comunicar el nombre de los ganadores a través de los canales de comunicación de **Autopistas y Areas**.

### **SEXTA: Derechos de imagen.**

Los ganadores consienten y autorizan, de manera gratuita, la cesión de sus derechos de imagen a los organizadores para reproducir y utilizar su imagen.

### **SÉPTIMA: Protección de datos personales.**

Los cupones de participación usados para la realización de esta promoción y que se presentarán ante el Notario designado, han sido recogidos por **Autopistas y Areas** entidades responsables de los cupones. Los datos de carácter personal facilitados por los participantes al participar, voluntariamente, en el presente sorteo serán utilizados, en base a la legitimación del consentimiento expreso, para las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el Sorteo.
- Gestionar, en su caso, la entrega del Premio
- Atender cualquier solicitud de información o contacto remitida por los Participantes.
- Mantener informado sobre nuevas promociones o sorteos así como para remitirte publicidad e información comercial de tu interés y para la realización de perfiles (en caso de marcar la casilla habilitada a este fin).

Los datos personales se conservarán durante la gestión del Sorteo y posteriormente durante el tiempo necesario en el que se puedan derivar responsabilidades legales.

## **Bases para el sorteo de 2 GO-PRO en concepto de participación en el concurso Parada Viajera de Autopistas y Areas**

**Autopistas y Areas** no compartirán con terceros tus datos de carácter personal salvo en los siguientes casos: (i) cuando la comunicación de tus datos sea necesaria para la gestión de su participación en el Sorteo o la entrega del Premio, como, por ejemplo, facilitar sus datos de contacto al gestor de viajes que vaya a hacer la reserva del viaje; (ii) la publicación de los ganadores del Sorteo en los canales de comunicación de los Organizadores y (iii) cuando la comunicación de datos sea exigida por la legislación vigente, por orden judicial o administrativa, o por una autoridad competente.

Asimismo, de conformidad con la normativa de protección de datos personales, el cliente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos personales mediante notificación expresa dirigida a **Abertis Autopistas España, S.A.U**, en el siguiente domicilio postal: Avda. Parc Logístic, 12-20, 08040 de Barcelona o por correo electrónico a la dirección: **protecciondedatos@autopistas.com** con la referencia "Datos Personales" y a Areas, S.A.U. **protecciondedatos@areas.com**.

En caso que el participante lo estime oportuno, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de protección de datos).

### **OCTAVA: Régimen del Juego y Régimen Fiscal.**

A esta promoción le es de aplicación lo establecido en el Título VII -Régimen Fiscal- de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, tal y como establece el artículo 2 de la propia ley.

El premio está sujeto al Impuesto sobre la renta de las personas físicas en concepto de ganancia patrimonial, siendo responsabilidad del ganador integrarlo en la base imponible, según lo dispuesto en la normativa aplicable.

### **NOVENA: Aceptación de las Bases.**

Siendo condición necesaria de la presente promoción el cumplimiento por parte de los participantes de las presentes Bases, se entenderá que por el hecho de participar aceptan las mismas. **Los Organizadores**, por su parte, informarán de las presentes Bases en la página web de Autopistas.